



Fecha: 30/01/2024

COMUNICADO DE LA CONSITEL

Desde esta Confederación queremos compartir con todos los compañeros y compañeras representados la inmensa alegría que nos produce el hecho de que la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO haya dictado una sentencia definitiva contra el mal llamado Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, dando la razón a la CGT y HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO POR LA CENTRAL SINDICAL.

Claramente la Cámara declara de **absoluta invalidez constitucional** todo el capítulo 4 del decreto presidencial, para más aclaración desde el artículo 53 al 97.

Esto implica que toda la pretensión gubernamental de reforma laboral con la consecuente de pérdida de derechos para los trabajadores y el pueblo ha sido invalidada por la justicia.

No escapa a la percepción de aquellos que conducimos esta Confederación que el paro y movilización de la CGT, acompañado por la CTA-T y la CTA-A, fue un hecho determinante para que este resultado se consolidara y los deseos de todo el pueblo de una resolución favorable tuviera correlato en la justicia.

En este sentido, cada una de los y las trabajadoras que de manera masiva participaron del paro y la movilización resultan artífices de este triunfo; como representantes de todos ustedes, nos sentimos orgullosos de conducir los destinos de esta Confederación.

Seguramente intentarán por otros medios atacar nuestros derechos. Siempre la acción colectiva será nuestra garantía de triunfo ante la injusticia.



UPJET

UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE
EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

FATTEL
Federación Argentina de Trabajadores de las Telecomunicaciones

FOEESITRA

Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria
de las Telecomunicaciones de la República Argentina

CePETel
Sindicato de los Profesionales
de las Telecomunicaciones

FOMMTRA

Federación de Organizaciones de los Mandos Medios
de las Telecomunicaciones de la República Argentina